

¡NO SE AUTO DESALOJE!

¿QUE HACER SI RECIBE UN AVISO DE DESALOJO?

01 RECIBIR UN AVISO DE DESALOJO NO SIGNIFICA QUE TIENE QUE IRSE DE SU CASA DE INMEDIATO

Un aviso de desalojo solo es el primer paso del proceso de desalojo. Es ilegal que un arrendador intente removerlo a usted o sus pertenencias del hogar. Solo el alguacil puede enforzar las órdenes de desalojo y únicamente cuando sean de un juez.

02 ¿QUÉ ES UN AVISO DE DESALOJO?

Una carta por escrito y firmada por el arrendador dirigida al inquilino o cualquier persona de 13 años o más que viva en el hogar. La carta también puede ser entregada por correo certificado con recibo de confirmación firmado. El aviso debe incluir la razón por el desalojo y la fecha que el inquilino debe salir de la propiedad.

03 DIFERENTES TIPOS DE AVISOS DE DESALOJO

- Aviso de 5 días:** Por no pago de renta o actividad ilegal seria en la propiedad
- Aviso de 10 días:** Por violar los terminos del contrato de renta.
- Aviso de 7/30/60 días:** Cancelación de contrato a voluntad del propietario. (Basado en la duración de la residencia del inquilino).
- Aviso de 90 días:** Ejecución hipotecaria de la propiedad.

04 ¿QUÉ HACER SI ES BLOQUEADO O DESALOJADO ILEGALMENTE?

- Los bloqueos siempre son ilegales en Illinois. El arrendador no puede cambiar los seguros, apagar los servicios públicos, remover puertas o ventanas, remover los enseres del hogar, o hacer cualquier otra cosa que interfiera con el uso de la unidad por el inquilino.
- Llame a un abogado o una organización de vivienda si se le ha bloqueado ilegalmente. (Vea la sección de recursos para opciones). En caso de emergencia llame al 911.
- Si es indocumentado, recuerde que no tiene que contestar ninguna pregunta sobre su país de origen o su estado migratorio.

05 PROTECCIÓN CONTRA EL USO DE ESTATUS MIGRATORIO PARA DESALOJAR

En el estado de Illinois es ilegal que un arrendador amenace con llamar a oficiales de migración o a la policía, o utilizar el estatus migratorio de un inquilino para desalojar de su hogar.

Protecciones en la ciudad de Chicago

Las violaciones se deben reportar al Departamento de Policía de Chicago. Llame al 311 para asistencia. La ciudad de Chicago puede multar a su arrendador de \$200 a \$500 diarios por cada día que lo bloquee de su hogar.

Protecciones en el condado de Cook

Puede demandar a su arrendador por hasta 2 meses de renta o el doble de los daños y costos sostenidos a causa del bloqueo, cual cantidad sea mayor. En áreas fuera de la ciudad de Chicago las violaciones se deben reportar a la oficina del Alguacil de Cook County al 773-674-4357.

RECURSOS

RECURSOS PARA DESALOJOS Y BLOQUEO

EVICTION HELP ILLINOIS

<https://evictionhelpillinois.org/>
855-631-0811

COOK COUNTY LEGAL AID FOR HOUSING AND DEBT

<https://www.cookcountylegalaid.org/>
855-956-5763

CATHOLIC CHARITIES LEGAL ASSISTANCE DEPARTMENT

<https://www.catholiccharities.net/Default.aspx>
312-948-6821

RENTERVENTION

<https://rentervention.com/learn/page/3/>
312-347-7600

METROPOLITAN TENANTS ORGANIZATION

<http://www.tenants-rights.org/>
773-292-4988

UNIVERSITY YMCA NEW AMERICAN WELCOME CENTER

<https://universityymca.org/welcome/>
217-417-5897

NORTHSIDE COMMUNITY RESOURCES

<https://northsidecommunityresources.org>
773-338-7722 ext. 26

UPTOWN PEOPLE'S LAW CENTER

<https://uplcchicago.org>
773-769-1411